

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Publico

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: **EJECUTIVO No. 2019-00205**

Demandante: **CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGÍA S.A.**

Demandado: **MEDICOS ASOCIADOS S.A.**

Cuaderno: 001CuadernoPrincipal

Acéptese la renuncia que al poder hace el Dr. FERNANDO PICO CHACON como apoderado de la parte demandante.

Reconózcase personería jurídica para actuar como apoderado principal de la parte actora al Dr. ANGEL HERNANDO RIVAS CELIS, y como apoderado suplente al Dr. CARLOS ADRIAN CHIRIVI RODRIGUEZ en los términos y para los efectos del memorial poder allegado vía correo electrónico de fecha 21-03-2023 (ítem 047).

Igualmente, se acepta la renuncia que presenta el Dr. FRANCISCO JOSÉ MORENO RIVERA como apoderado del extremo pasivo. Adviértase que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el despacho (ítem 049).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(5)

ET

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 010afbc0553f9bee76fe22dc25d24c1d628be9ea180ceea802b4d0026e9aa68a

Documento generado en 18/07/2023 08:45:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>